



Castilla-La Mancha

EJE 3 DIVULGACIÓN



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.1	Formación a cuadros técnicos y políticos de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha sobre desperdicio alimentario

La implicación en la lucha contra el desperdicio alimentario de los cuadros políticos y técnicos de las distintas Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha es un elemento crucial para la consecución de los objetivos de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.

Sin ser un tema de especial complejidad conceptual o técnica, el desperdicio alimentario responde a un perfil multisectorial, multidisciplinar y multifactorial. La programación de políticas sanitarias, sociales, ambientales y económicas, así como la correcta implementación de iniciativas concretas son tareas que necesitan de equipos formados e informados.

La información y la formación de los equipos técnicos y políticos de las Administraciones Públicas redundará en medidas y actuaciones más eficientes en el control, del desperdicio alimentario.

Para facilitar que la reducción del desperdicio alimentario entre en la agenda política de todos los municipios del Castilla-La Mancha y que los equipos técnicos y políticos dispongan de toda la información

que precisan, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** pondrá en marcha iniciativas formativas en soportes y formatos adaptados a las circunstancias sociales y técnicas de cada administración.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.2	Plan de Formación para personas consumidoras sobre reducción del desperdicio alimentario

El desperdicio alimentario es un problema conocido para la mayoría de las personas consumidoras de Castilla-La Mancha que han recibido más o menos información a lo largo de los últimos años.

Con el convencimiento de que la información y la formación es la mejor herramienta para concienciar a las personas consumidoras, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** pondrá en marcha un Plan de Formación para este colectivo que deberá materializarse en los sucesivos Planes Trienales, a través de actividades formativas.

Las personas consumidoras deben ser agentes del cambio desde una posición de conocimiento y de responsabilidad en el consumo.

Estas actividades de formación deberán abordar el control del desperdicio alimentario desde la óptica del consumo responsable, de cercanía y saludable, la reducción de la generación de residuos de naturaleza orgánica y la reducción de costes tanto económicos

como ambientales.

El Plan de Formación para personas consumidoras deberá tener previsto el diseño y producción de materiales de recuerdo, el diseño de materiales informativos en soporte papel y/o digital, la redacción de manuales de buenas prácticas y la producción de elementos audiovisuales.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LÍNEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.3	Plan de Formación para establecimientos del sector HORECA sobre reducción del desperdicio alimentario

El sector HORECA es uno de los públicos objetivos de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** sobre el que pretende incidir de una manera más intensa. Son referentes, dentro de una sociedad de consumo y ocio, tanto de la generación de desperdicio alimentario como en la capacidad de actuar en su control y de visibilizar hábitos sostenibles de trabajo y un posicionamiento en su compromiso con el medio ambiente o la justicia social.

Es por este motivo que el Decreto 19/2019 establece en su artículo 8.1 que los establecimientos comerciales de restauración formarán a su personal trabajador para desarrollar buenas prácticas que eviten el desperdicio de alimentos y su difusión a todas las personas consumidoras.

La formación para el personal de los establecimientos del canal HORECA redundará en una menor generación de producto perdido y en unos menores costes de explotación de los negocios.

En atención a ello, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** pondrá en marcha un Plan de Formación específico para este colectivo que deberá materializarse en los sucesivos Planes Trienales, a través de actividades formativas.

Estas actividades de formación deberán abordar el control del desperdicio alimentario desde la óptica de la gestión de los alimentos en almacén, cocina y sala, el consumo responsable, de cercanía y saludable, la reducción de la generación de residuos de naturaleza orgánica y la reducción de costes tanto económicos como ambientales.

El Plan de Formación para el sector HORECA deberá tener previsto el diseño y producción de materiales de recuerdo, el diseño de materiales informativos en soporte papel y/o digital, la redacción de manuales de buenas prácticas y la producción de elementos audiovisuales.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.4	Plan de Formación para comedores colectivos sobre reducción del desperdicio alimentario

El artículo 8 del Decreto 19/2019 habla de los establecimientos comerciales de restauración en términos generales, refiriéndose a los del canal HORECA -hoteles, restaurantes y cafeterías-. No obstante, los comedores colectivos de hospitales, centros escolares, institutos, residencias de mayores y personas dependientes o cuarteles de toda Castilla-La Mancha también son entidades con actividades de restauración.

Los comedores colectivos, por su particular manera de gestionar productos, raciones y menús, dispondrán de un Plan de Formación adaptado a sus circunstancias.

Dadas sus particularidades en la gestión y el tipo de servicio, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** diseñará un Plan de Formación específico para el personal trabajador de estos centros que deberá materializarse en los sucesivos Planes Trienales, a través actividades formativas.

Estas actividades de formación deberán abordar el control del desperdicio alimentario desde la óptica de la gestión de los alimentos en almacén, cocina y sala, el consumo responsable, de cercanía y saludable, la reducción de la generación de residuos de naturaleza orgánica y la reducción de costes tanto económicos como ambientales.

El Plan de Formación para comedores colectivos deberá tener previsto el diseño y producción de materiales de recuerdo, el diseño de materiales informativos en soporte papel y/o digital, la redacción de manuales de buenas prácticas y la producción de elementos audiovisuales.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.5	Diseño de unidades didácticas para centros educativos de Castilla-La Mancha sobre reducción del desperdicio alimentario

El personal de los comedores colectivos de los centros escolares públicos y privados de Castilla-La Mancha dispondrán de un Plan de Formación específico que afectará al desperdicio alimentario originado tanto en almacén como en cocina, en lo que se refiere al desperdicio cocinado y no servido.

Los comedores escolares son un punto sobre el que pivota la formación, tanto de los servicios de restauración como del público escolar por lo que son escenarios de alto valor formativo.

No obstante, en estos comedores también se genera un desperdicio que puede denominarse como servido y no consumido y que es responsabilidad de los comensales -en este particular del alumnado que asisten al comedor-. Así pues, para convertir los comedores de los centros educativos en espacios sin desperdicio también

se deberá formar a los alumnos de manera particular.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará el diseño, la producción y la entrega de unidades didácticas sobre desperdicio alimentario adaptadas a cada uno los niveles educativos, a todos los centros escolares de educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.2	COMUNICACIÓN
MEDIDA 3.2.1	Diseño de una imagen de marca para la Estrategia Sin Desperdicio 2030

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** tiene vocación de ser un referente en materia de reducción del desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha. Para alcanzar este objetivo se procurará el diseño de una imagen de marca que ayude a visibilizar tanto la Estrategia como a sus iniciativas y los resultados obtenidos.

La marca de la Estrategia Sin Desperdicio 2030 debe convertirse en un elemento reconocible y reconocido de las políticas contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha.

La imagen deberá contar con el diseño gráfico del logo y su representación visual, así como el desarrollo de todos los elementos de comunicación en distintos soportes -papelería,

tipografía, colores, publicidad, muestras-, protocolo de uso, ubicación, tamaño, colores-.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.2	COMUNICACIÓN
MEDIDA 3.2.2	Redacción de un Plan de Comunicación para la Estrategia Sin Desperdicio 2030

Para planificar adecuadamente la política comunicativa en materia de desperdicio alimentario de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** se elaborará un Plan de Comunicación en el que se programarán todas las acciones comunicativas necesarias para alcanzar los objetivos de la Estrategia.

Un Plan de Comunicación es la programación de las acciones que deben ayudar a visualizar tanto la Estrategia Sin Desperdicio 2030 como sus mensajes y las iniciativas recogidas en los Planes Trienales.

Este Plan de Comunicación deberá tener en cuenta todas las acciones comunicativas, campañas y desarrollos que se programen dentro de los Planes Trienales y considerará las necesidades comunicativas propias de cada uno de los públicos objetivos de la Estrategia que, como mínimo, serán las personas consumidoras, establecimientos de canal HORECA,

comedores colectivos y centros educativos.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.3	SENSIBILIZACIÓN
MEDIDA 3.3.1	Producción de exposiciones itinerantes sobre reducción del desperdicio alimentario

La sensibilización ambiental sobre desperdicio alimentario que despliegue la Junta de Castilla-La Mancha debe basarse en una información ajustada a los objetivos descritos en esta Estrategia, debe mantenerse en el tiempo abarcando el alcance temporal de los Planes Trienales y debe plantearse alcanzar al conjunto de la ciudadanía y todos los municipios de Castilla-La Mancha.

Para cumplir con esta meta, se considera que la opción de las exposiciones itinerantes son una herramienta eficiente y eficaz. Este tipo de recursos puede ser utilizados como apoyo a otras acciones o como elemento comunicativo directo para abordar conceptos y recomendaciones de interés en materia de desperdicio alimentario.

Uno de los soportes comunicativos con una mayor versatilidad son las exposiciones itinerantes, pues permiten movilidad geográfica y persistencia en el tiempo.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** promoverá el diseño, producción y préstamo de exposiciones itinerantes a entidades o Administraciones Públicas en las que se informará, como mínimo, sobre el desperdicio alimentario, el consumo responsable, la compra de cercanía y la correcta gestión de los residuos orgánicos.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.3	SENSIBILIZACIÓN
MEDIDA 3.3.2	Celebración del Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos (29 septiembre)

La Asamblea General de la Naciones Unidas es la responsable de la elección de los Días Internacionales. Su celebración da la oportunidad, a los Estados y sus administraciones públicas, de sensibilizar a la ciudadanía acerca de temas relacionados con cuestiones de interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Pretenden llamar la atención de los medios de comunicación para que señalen a la opinión pública que existen problemas sin resolver que nos afectan de distinta manera e intensidad. Por tanto, pretenden que los Estados tomen medidas y que la ciudadanía conozca mejor la problemática y exijan a sus representantes que actúen.

El 29 de septiembre debe convertirse en un hito anual en Castilla-La Mancha y en un momento de reflexión colectiva para los agentes de la cadena agroalimentaria y las personas consumidoras.

En el año 2019, la 74ª Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 29 de septiembre como el [Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos](#), reconociendo el papel fundamental que desempeña la producción sostenible de alimentos en la promoción de la seguridad alimentaria y la

nutrición.

Desde la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** se procurará que, durante los años de su vigencia, el 29 de septiembre sea una fecha de referencia en Castilla-La Mancha a través de la organización de eventos, jornadas y actividades relacionadas con la reducción del desperdicio alimentario.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.3	SENSIBILIZACIÓN
MEDIDA 3.3.3	Desarrollar iniciativas conjuntas sobre consumo responsable, alimentación saludable, seguridad alimentaria y reducción del desperdicio alimentario

El desperdicio alimentario no es otra cosa que la consecuencia de una mala planificación del consumo de productos de origen animal y vegetal al que no se le imputan variables ambientales.

La posición de la Junta de Castilla-La Mancha en su compromiso con la economía circular, el desarrollo sostenible y la justicia social obliga a la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** a tener en cuenta numerosas variables que afectan, de una u otra forma, a la generación de desperdicio alimentario.

El consumo responsable, la compra sostenible, la alimentación saludable y universal, así como el desperdicio alimentario, deben de formar parte del ideario colectivo de la ciudadanía de una manera indivisible.

Bajo estas circunstancias, el desperdicio alimentario no puede desligarse de los hábitos de consumo responsable de las personas consumidoras, de los y las responsables de los establecimientos del canal HORECA o de quienes gestionan comedores colectivos de Castilla-La Mancha. Como tampoco puede olvidar fomentar la compra sostenible de productos de bajo

impacto para el medio ambiente y seguros para el consumo, ni de la necesidad de asegurar una alimentación saludable para toda la ciudadanía.

Por lo tanto, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** propondrá actividades e iniciativas sobre consumo y compra responsable, alimentación saludable y desperdicio alimentario en las que participen, de manera coordinada, aquellas Consejerías de la Junta y entidades con competencias en estas materias.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.1	Plataforma web Sin Desperdicio 2030

Las plataformas web son unas herramientas indispensables para la información, la formación y la sensibilización ambiental, en su sentido más amplio. La inmediatez de la era digital ha producido cambios significativos en la manera en la que se informan y se comunican los agentes sociales, económicos y ambientales. Las tecnologías de la información y la comunicación han abierto nuevos escenarios de obligada transparencia para las entidades, las empresas y las Administraciones Públicas.

Una plataforma web es un punto de encuentro con los agentes sociales y ambientales en el que informar sobre el desperdicio alimentario en general y el estado de la Estrategia en particular.

Así, la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, define el modo de acceder a la información ambiental que obre en poder de las

Administraciones Públicas y acota cuales son las cuestiones objeto de comunicación e información.

El contenido de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, el desarrollo y estado de implementación de las iniciativas que se deriven de los Planes Trienales, así como toda aquella información general que se pueda reunir y poner a disposición de la ciudadanía darán forma y contenido a una plataforma web que debe ser referente en materia de desperdicio alimentario.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LÍNEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.2	<i>Newsletter Sin Desperdicio 2030</i>

Una *Newsletter* es una publicación periódica que se remite, a través del correo electrónico a aquellas personas, entidades o empresas que puedan tener intereses ciertos en la información que se maneja como consecuencia de una determinada actividad. Es, por tanto, una herramienta eficaz dentro de la estrategia digital de un producto o de un servicio, dado que transmite proactividad, ayuda a establecer relaciones entre las partes e invita a posteriores interacciones.

Una *Newsletter* es una herramienta útil para mantener la comunicación con todos los agentes interesados en el desarrollo de la Estrategia Sin Desperdicio 2030.

Como desarrollo de la plataforma web, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, promoverá el diseño, mantenimiento y envío regular durante la vigencia de esta, de una *Newsletter* cuyas personas destinatarias serán agentes sociales, económicos y ambientales de Castilla-La Mancha con intereses en el control del desperdicio

alimentario.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.3	Memoria Anual Sin Desperdicio 2030

El artículo 7 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, regula el contenido mínimo de la información objeto de difusión por parte de las Administraciones Públicas. En concreto, y para el caso de aquella información que se puede generar dentro de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, sería la siguiente:

- Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente, así como sus evaluaciones ambientales cuando proceda.
- Los informes sobre los avances registrados en materia de aplicación de los elementos enumerados en los apartados 1 y 2 de este artículo cuando éstos hayan sido elaborados en formato electrónico o mantenidos en dicho formato por las autoridades.
- Los datos o resúmenes de los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.

La transparencia debe regir el desarrollo de los planes y estrategias de las Administraciones Públicas para generar confianza e informar de manera puntual a ciudadanía y entidades.

Así pues, entendiendo que el control del desperdicio alimentario es una materia regulada en la 27/2006 y con el objeto de que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, se dote de las herramientas y procedimientos que generen la máxima transparencia en sus fines y actuaciones se elaborará una memoria anual de actividad que tendrá carácter público y quedará a

disposición de ciudadanía y entidades que la requieran en aquellos formatos que aseguren su máxima difusión.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.4	Fomentar encuentros de intercambio de conocimiento

El intercambio de información es la base del avance y del éxito de cualquier programa, plan o estrategia. Es fundamental conocer experiencias de éxito, medidas que han supuesto un fracaso y, en ambos casos, extraer conclusiones que puedan servir para que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, se desarrolle de una forma eficiente.

El intercambio de información en materia de desperdicio alimentario contribuirá al éxito de la Estrategia Sin Desperdicio 2030 y a una implementación eficiente de sus medidas.

Una de las formas de obtener esta información de una manera detallada y extensa son los foros técnicos, por lo que resulta muy útil la asistencia de los equipos técnicos y políticos.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** debe de fundamentarse en la mejora continua desde posiciones de proactividad, por lo que procurará, a lo largo de su vigencia, fomentar encuentros de intercambio de conocimiento con responsables de iniciativas exitosas en otras CCAA o en otros estados de la UE.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.5	Concurso anual sobre iniciativas en la lucha contra el desperdicio alimentario

Para fomentar la participación de la ciudadanía, entidades sociales, empresas o Administraciones Públicas, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** propondrá un concurso anual, y durante toda su vigencia, para iniciativas que se hayan desarrollado en torno al desperdicio alimentario dentro del ámbito geográfico y competencial de Castilla-La Mancha.

Un concurso anual sobre desperdicio alimentario fomentará la puesta en marcha de medidas para su control y facilitará el conocimiento de la estrategia entre los agentes sociales, económicos y ambientales de Castilla-La Mancha.

Este concurso deberá comunicarse y difundirse en los soportes, formatos y medios que se consideren necesarios para que llegue al mayor número posible de personas y entidades, de manera que se asegure la transparencia y la máxima participación.

La elaboración de las bases del concurso, la valoración de las iniciativas presentadas, así como la definición del premio corresponderán a la Dirección General con competencias en materia de consumo o al departamento que, a futuro, se le encomiende el despliegue de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.6	Participación en Congresos y Jornadas nacionales e internacionales.

El desarrollo de las iniciativas que se implementen a través de los Planes Trienales generará información que deberá ser gestionada en clave interna para mejorar el control sobre el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha, pero que puede resultar de utilidad general si se comparte en foros técnicos abiertos de corte nacional e internacional.

Participar en Congresos y Jornadas sobre desperdicio alimentario ayudará a consolidar, desde el punto de vista reputacional, la Estrategia.

Uno de los eventos más conocidos y consolidados es el Punto de Encuentro de Asociación Española de Codificación Comercial, AECOC, Contra el Desperdicio Alimentario que reúne anualmente a profesionales de la cadena agroalimentaria para luchar de manera coordinada contra el desperdicio de alimentos. El

encuentro analiza cada año casos de éxito impulsados desde distintos puntos de la cadena alimentaria como el sector primario, la industria, la distribución alimentaria o las Administraciones Públicas, mostrando los mejores exponentes nacionales e internacionales.

En el desarrollo de sus medidas a través de los Planes trienales, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará la asistencia a estos Congresos y Jornadas con el objeto de visualizar tanto la Estrategia como las iniciativas y acciones que se desarrollen durante la vigencia de esta.



Castilla-La Mancha